

Bogotá D.C 23 febrero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Integrado por:

Nombre o razón Social del Proponente:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Documento de identidad o NIT:	NIT. 830.123.577-7
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
País de Origen del Proponente:	Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección:	71A No. 52A – 17
Ciudad:	Bogotá D.C
Teléfono(s)	2109456
Teléfono Móvil:	N. A
Correo Electrónico:	ac2ringenieria@gmail.com



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO,
C.CNo. 80.228.570
Representante Legal
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-52215 y C. C. No. 30.298.079 de MANIZALEZ abono la presente propuesta".



ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA
C. C. No. 30.298.079 de MANIZALEZ
M.P. No. 25700-52215

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.228.570**

ROSARIO RUBIO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-1988 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIAN SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00164799-M-0080228570-20090729 0014105272A 1 1520105764

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30.298.079
NUMERO
LLANO MOSQUERA
APELLIDOS
ISABEL CRISTINA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15 JUL 1965
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
20 JUN 1984 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXEDICION
INDICE DE DERECHO



A-1600113-43155459-F-0030298079-20070228 02785070570-02-227273093
REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta
ISABEL CRISTINA
ULANO MOSQUERA
C.C. 30.290.079 de Manizales
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE
COLOMBIA
MATRICULA PROFESIONAL
25700-52215-OND
FECHA DE EXPEDICION: 18/08/94





E457979

CERTIFICA

Que la Arquitecta ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 30298079 de Manizales, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-52215, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 150 del 18 de Agosto de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Febrero de 2022 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación JpgRi9U



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190481616



WEB

23:25:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8301235777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190481600



WEB

23:25:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80228570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

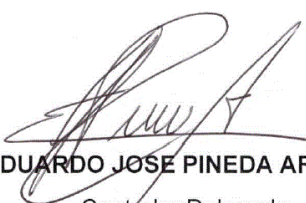
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de febrero de 2022, a las 23:24:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80.228.570
Código de Verificación	80.228.570220215232416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

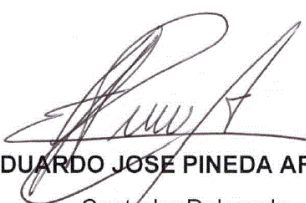
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de febrero de 2022, a las 23:23:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830.123.577-7
Código de Verificación	830.123.577-7220215232346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2022 11:27:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80228570** y Nombre: **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30167936**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)
[CONTÁCTENOS](#)
[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:18 PM horas del 15/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80228570**

Apellidos y Nombres: **ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2003, con el No. 00887803 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2836 del 12 de junio de 2013 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 01739786 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.

Por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015, con el No. 01907542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias. Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionado de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios G. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015 con el No. 01907542 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Camilo Andres Rosario Rubio	C.C. No. 000000080228570

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No. 02439810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yofana Galindo Suarez	C.C. No. 000000065739766 T.P. No. 75528-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003376 del 1 de julio de 2004 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00943105 del 14 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004246 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01148844 del 2 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739776 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739781 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01739786 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de la Junta de Socios	01907542 del 2 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 001 del 11 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02054107 del 20 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 5 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02343781 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02767053 del 29 de noviembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.703.905.069

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:05:27**

Recibo No. AA22099784

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22099784EE4EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S con NIT 830.123.577, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de ciento ochenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$188.600.000,00), destinado para Convocatoria No.PAF-EUC-O-005-2022 que tiene por objeto "TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-005-2022.

Contacto: Juan Sebastián Mosquera Salamanca, Teléfono 746 20 60 Ext.15530 Email: jmosqueras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER
MONROY
GUERRERO**

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER MONROY
GUERRERO
Fecha: 2022.02.21 15:32:16 -05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero

C.C. 19.453.464 de Bogotá
Vicepresidente de Banca Empresas 1
Representante Legal
BANCO DE OCCIDENTE

FTO-COL-1567
Versión 2
18/08/2017



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Ene. 2014

FTP-APY-018

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2036297	0	Bogota	18/02/2022	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00:00 Horas del 23/02/2022	00:00 Horas del 13/07/2022	EXPEDICIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901	601 7945774

TOMADOR	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Carrera 71 A No. 52 A - 17 - BOGOTA, D.C.	830.123.577-7	2109456

ASEGURADO	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CALLE 67 NO. 7-37 PISO 3 TORRE B - BOGOTA, D.C.	830.055.897-7	6847952

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CALLE 67 NO. 7-37 PISO 3 TORRE B - BOGOTA, D.C.	830.055.897-7	6847952

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PROCESO NO. PAF-EUC-0-005-2022 DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ASEGURADO/BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

***** FIN OBJETO *****

TIPO DE OBLIGACION: Construccion de Carreteras PARTICULAR

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2022	13/07/2022	COP 94.297.130,00	COP 113.157,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 113.157,00	COP 10.000,00	COP 23.400,00	COP 146.557,00	COP 94.297.130,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	2221	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
18/02/2022	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.



Firmado digitalmente por
Jose Miguel Otoyá
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 18-02-2022
05:49:20 PM



CONSULTA LA
VALIDEZ
DE TU POLIZA



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE
ENTIDADES PARTICULARES**

CONDICIONES GENERALES

1. RIESGOS AMPARADOS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA AL ASEGURADO, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS POR EL PROPONENTE GARANTIZADO, CUANDO POR INCUMPLIMIENTO QUE LE SEA IMPUTABLE, SE ABSTRAIGA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE DERIVAN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN O CONCURSO, ESPECIALMENTE, LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

**1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA
INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN CON MOTIVO DE LA APROPIACIÓN O USO INDEBIDO DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO COMO ANTICIPO AL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

**1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO
ANTICIPADO**

CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO

PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO CELEBRADO. ESTE AMPARO NO CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS NI EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS,
PRESTACIONES SOCIALES E
INDEMNIZACIONES LABORALES**

CUBRE AL ASEGURADO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA O QUE PUEDA LLEGAR A SUFRIR EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

CUBRE AL ASEGURADO, A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y HASTA POR EL TÉRMINO ESTIPULADO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTÓ Y QUE HAYA CONTADO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO. CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

CUBRE AL ASEGURADO DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO PACTADOS EN EL CONTRATO.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN

CUBRE AL ASEGURADO, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO LUEGO DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN, TENIENDO EN CUENTA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE O LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL BIEN PACTADOS EN EL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

CUBRE AL ASEGURADO DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO DERIVADOS DE LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO LUEGO DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE O LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS EQUIPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

1.10. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.11 AMPARO DE BUEN MANEJO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS PATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN POR EL MAL USO O LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, QUE SEAN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PRÉSTAMO (TASADOS EN DINERO EN EL CONTRATO) Y CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL OBJETO DE LA PÓLIZA.

1.12. OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS OTORGARÁ AL ASEGURADO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA O MOTINES,

CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR ORDEN DE AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO.

2.3. LAS MULTAS, SANCIONES PECUNIARIAS Y CLÁUSULAS PENALES, AUNQUE SE ENCUENTREN PACTADAS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL ASEGURADO.

2.4. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.5. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES GENERADOS POR O RESULTANTES DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE HAYA MEDIADO ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS POR LA COMPAÑÍA, DE LA CUAL EXISTA CONSTANCIA ESCRITA.

2.6. DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.7. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.8. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO.

2.9. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS OBJETOS O BIENES SUMINISTRADOS, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.10. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES Y SUBJETIVOS.

2.11. CUALQUIER DAÑO AMBIENTAL DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2.12. LOS INCUMPLIMIENTOS ORIGINADOS EN CONDUCTAS CULPOSAS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA GARANTIZADO CON PARTICIPACIÓN O TOLERANCIA DEL ASEGURADO.

2.13. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES O LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR.

2.14. EN EL AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES NO SE CUBRE EL PAGO DE PERSONAL CONTRATADO POR LOS SUBCONTRATISTAS DEL CONTRATISTA GARANTIZADO O A PERSONAS VINCULADAS POR ÉSTE EN CONTRATOS DIFERENTES AL LABORAL.

2.15 OTRAS EXCLUSIONES

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS MANEJARÁ AQUELLAS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

3. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS en caso de siniestro. La indemnización a cargo de JMALUCELLI TRAVELERS se limita al monto del perjuicio patrimonial directo que demuestre haber sufrido el asegurado por el incumplimiento y hasta la concurrencia del valor asegurado establecido en la carátula de la póliza o en el anexo correspondiente.

El valor asegurado de la presente póliza no se restablecerá automáticamente en ningún caso.

5. CLÁUSULA DE GARANTIA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

JMALUCELLI TRAVELERS otorga el presente seguro bajo la garantía aceptada por el Tomador y el Asegurado, que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por el seguro, sin la notificación y consentimiento previo de la aseguradora y la expedición del certificado o anexo de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, se modifique la vigencia del contrato, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley y el contrato de seguro, JMALUCELLI TRAVELERS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y al Asegurado.

7. DECLARACION INEXACTA O RETICENTE

Las inexactitudes o reticencias en que haya incurrido el contratista garantizado y que hayan inducido a JMALUCELLI TRAVELERS a otorgar el seguro, así como aquellas que se hayan hecho con complicidad del Asegurado o con su consentimiento, producen la nulidad relativa del presente contrato de seguro.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

JMALUCELLI TRAVELERS quedará facultada para vigilar la ejecución del contrato que es objeto de éste seguro y para intervenir directa o indirectamente por los medios que juzgue convenientes, en orden a obtener el cumplimiento de la obligación asegurada. Cuando las circunstancias lo ameriten, JMALUCELLI TRAVELERS podrá inspeccionar los libros o documentos, tanto del contratista garantizado como del Asegurado, que tengan relación con el contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la póliza. El Asegurado se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por el Asegurado.

9. PRIMA Y PAGO DE LA PRIMA

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará el derecho a JMALUCELLI TRAVELERS para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, de conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio.

10. IRREVOCABILIDAD DE LA PÓLIZA

JMALUCELLI TRAVELERS no puede revocar unilateralmente el amparo otorgado mediante la presente póliza durante su vigencia.

11. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA - INDEMNIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 del Código de Comercio, el Asegurado o Beneficiario deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida.

12. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTROS

Aviso de incumplimiento: El Asegurado o Beneficiario debe avisar a JMALUCELLI TRAVELERS, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que conoció o debió conocer del incumplimiento del contratista garantizado. En desarrollo de la obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro, el Asegurado debe abstenerse de efectuar pagos del contrato hasta que no se aclaren las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento. Cuando el Asegurado o Beneficiario no cumpla con estas obligaciones, JMALUCELLI TRAVELERS deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

13. COMPENSACION

Si el Asegurado o Beneficiario, al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que el Asegurado o Beneficiario haya obtenido del contratista garantizado, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

14. PAGO DEL SINIESTRO

JMALUCELLI TRAVELERS deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

JMALUCELLI TRAVELERS estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante JMALUCELLI TRAVELERS de acuerdo a lo dicho en los párrafos anteriores.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada.

15. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 04-02-2020-1345-NT-P-05-CumPart100000101-D001

1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que el Asegurado tenga contra el contratista garantizado.

El contratista garantizado reembolsará a JMALUCELLI TRAVELERS cualquier valor pagado por ésta en relación a la presente póliza, inmediatamente se efectúe el pago. Conforme a la ley, JMALUCELLI TRAVELERS tendrá acción contra el contratista garantizado para el reembolso de lo que haya pagado por él.

16. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

17. CESION DEL CONTRATO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS.

18. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS. En caso de incumplimiento de ésta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de la póliza, prevalecerán las primeras.

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus

04-02-2020-1345-P-05-CumPart100000101-D001

respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

22. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C., en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los VEINTIDOS (22) días del mes de ENERO del año 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.

FIRMA AUTORIZADA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape.

EL TOMADOR

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- **Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares**
- **El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por JMTRV.**
- **El alcance de los servicios de intermediación**
- **Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009**
- **La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros**
- **La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero**
- **La autorización otorgada por JMTRV para comercializar el producto de seguros ofrecido.**
- **El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro**
- **Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.**

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico jmtrv@jmtrv.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

 Paga seguro con:



Fecha: 2022-02-23 08:32:48



Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: 1879810589

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones](#) de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago



BANCO: **BANCO AV VILLAS**
CUS: 1338222154
Dirección IP: 190.27.99.44
Estado : **APROBADA**



En tu extracto bancario, la compra aparecerá a nombre de PayU
PAGOSONLINE

Resumen de la compra

Referencia: JCD3CA0C2A73_083214

Descripción: Poliza JMalucelli Travelers:
2036297-0

Total compra: \$123,157.00

IVA: \$23,400.00

Total pagado..... \$146,557.00

Datos de contacto de la tienda

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A
NIT: 900488151

Dirección: JMalucelli Travelers cll 98-21 50 ofc 901 Bogota
cundinamarca Colombia
Teléfono: 5522350

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 5 7 3 9 7 6 6 5 2 8 T S I

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65739766 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



75528-T

**YOFANA
GALINDO SUAREZ
C.C. 85739786**

**RES. INSCRIPCION 174 DEL 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



284901

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

83903

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1968**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-FEB-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00898082-F-0065739766-20170309 0054144551G 1 9999198006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.739.766**
GALINDO SUAREZ
APELLIDOS
YOFANA
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C 23 febrero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-005-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

Yo YOFANA GALINDO SUAREZ, identificado con C.C 65.739.766 de Ibagué., en mi condición de Revisor Fiscal AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con el NIT. 830.123.577-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2022

Atentamente,



YOFANA GALINDO SUAREZ
C.C 65739766 de Ibagué
T.P No 75528-T
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”						
PROPONENTE	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.	CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS	513,29	MUNICIPIO DE PACORA	14/12/2018	13/04/2019	100 %
2	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTÁ.	CONSTRUCCION DE ANDENES DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO	7.486,87	BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	18/01/2018	17/04/2019	55 %

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C No. 80.228.570
Representante Legal
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S



INGENIERIA
A DOS NIVELES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ACER Y WILLIAMS CO. SAS



ACUERDO CONSORCIAL

CALLE 45 N° 22 - 18 OFICINA 501
PBX: (+571) 5109 101 - (+57) 311 353 13 84/ (+57) 312 452 77 25
E-mail: ac2ingenieria@gmail.com - williams.co.sas@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA



ANEXO N° 3A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de Bogotá D.C a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017, entre los suscritos a saber: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.228.570 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S , legalmente constituida, con domicilio principal e la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , con NIT N°830.123.577 y debidamente facultado, y WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.282.514 , expedida en Palmira(Valle) quien obra en nombre y representación legal de WILLIAMS.CO S.A.S. legalmente constituida, con domicilio principal en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409, con NIT 900.101.834-4 , manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el CONSORCIO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE:: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO entre AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y WILLIAMS.CO S.A.S , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso SDM-LP-067-2017 , abierto por la entidad, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.”**

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C, con dirección en la Calle 45 No 22-18 , oficina, 501 , teléfono 5109101.

TERCERA. – REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa como representante al señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , identificado con cédula de ciudadanía N° 80.228.570 , expedida en Bogotá D.C , domiciliado en la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante de la CONSORCIO al señor WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ. Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle), domiciliado en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409.

CUARTA.- DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:



INTEGRANTES	%
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	55
WILLIAMS.CO S.A.S	45

Parágrafo: En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017.

Acepto: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C
Representante Legal de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 830.123.577-7
Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501
Tely : 5109101

Acepto: WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ
C.C: ° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle)
Representante Legal de: WILLIAMS.CO S.A.S
NIT: 900.101.834-4
Dirección: CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409



Ingenieria
& Proyectos S.A.S

CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW



Acepto Nombramiento como Representante Legal del CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW

Acepto: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C

Representante Legal de: CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW

NIT: 901.141.137-7

Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501

Tel: : 5109101

**ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2017-1858 CELEBRADO ENTRE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW**

1. Datos generales del Contrato de Obra Civil 1858-2017

Objeto:	El Contratista se obliga para con la Secretaría al mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de SemafORIZACIÓN de Bogotá D.C., Incluyendo Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles SemafORIZADOS.		
Interventoria:	Consortio A & S SemafORIZACIÓN – Contrato 2018-1881		
Contratista:	Consortio Integral de Ingenieria AW		
Periodo del acta:	18 de enero de 2018 a 17 de abril de 2019		
Valor inicial del Contrato:	CUATRO MIL DOCIENTOS MILLONES (\$4.200.000.000) Moneda Legal Colombiana		
Plazo inicial del Contrato:	Nueve (09) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha De suscripción del acta de inicio.		
Fecha Acta de Inicio	18 de enero del 2018		
Adición Número 1:	Dos Mil Millones de Pesos \$ 2000.000.000 Moneda Legal Colombiana.		
Prórroga Número1:	Seis (6) meses o hasta el agotamiento de recursos.		
Valor final del Contrato	SEIS MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.200.000.000) Moneda Legal Colombiana		
Plazo final del Contrato:	Quince (15) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la Fecha de suscripción del acta de inicio.		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1236	5 de mayo del 2017	\$4.200.000.000
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1840	28 de diciembre del 2018	\$4.200.000.000
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR	2245	29 de agosto del 2018	\$2.000.000.000
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR	2095	17 de octubre del 2018	\$2.000.000.000

2. Constancia del Supervisor Cumplimiento Obligaciones Específicas al seguimiento del contrato de Obra Civil 1858-2017.

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, en un término no mayor a 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	Verificación antes de la firma del acta de inicio	inicio del contrato	si	
2	Incluir en el valor de la oferta los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos empleados para el desarrollo del contrato, que serán por su cuenta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores.	Seguimiento durante la duración del contrato	Permanentemente	si	
3	Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, para ejecutar trabajos en espacio público o privado.	Tramites licencias de excavación, planes de manejo de tránsito	Permanentemente	si	
4	Formular y tramitar hasta aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), conforme al procedimiento establecido por la Entidad, en el ANEXO NO. 1 "Especificaciones Técnicas" en el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista debe disponer con el personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución	Aprobación de PMT por parte de SDM	Permanentemente	si	
5	Presentar a la Interventoría y a la SDM el programa de trabajo del componente OBRA, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto, junto con el programa de inversión del anticipo previo a la suscripción del acta de inicio. El programa de trabajo debe contemplar una ejecución del 80% del valor del presupuesto del componente de obra dentro de los primeros ocho (8) meses del contrato, y el restante 20% para los últimos dos (2) meses	Cronograma de obra de ejecución y gasto mensual de los recursos	Inicio del contrato	si	
6	Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por interventoría conforme en lo establecido en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas", previo a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por la interventoría y deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas"	Al inicio del contrato con los formatos de seguimiento de la interventoría validación de hojas de vida de acuerdo con perfiles contractuales	Permanentemente	si	No se ha presentado cambio del personal básico durante el contrato
7	Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, equipo mínimo solicitado y las instalaciones relacionadas en la propuesta conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato	Formatos de seguimiento y requerimiento mínimos de obra	Permanentemente	si	
8	contar con el equipo requerido en el anexo No 1 "especificaciones técnicas" para el desarrollo de la obra considerando la posibilidad de necesitar cualquier otro equipo para el correcto desarrollo de los trabajos.	Formatos de requerimiento y seguimiento de obra	Permanentemente	si	
9	Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo	Comité semanal de	semanal	si	

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	cual deberá planificar y controlar las actividades programadas	seguimiento de obra			
10	Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad de acuerdo al Anexo No.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	Formatos de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
11	Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo.	Atención y estado de emergencias formatos de seguimiento	Permanentemente	si	
12	Responder ante la SDM cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a la Entidad	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
13	Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato.	Formatos de seguimiento de obra reportes de almacén	Permanentemente	si	
14	Presentar los informes Permanentemente, semanal, mensual, final, entre otros establecidos en el anexo No.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y reportes adicionales de ejecución del contrato a solicitud de la entidad o la interventoría.	Informes presentados por contratos	Permanentemente	si	
15	Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados, a solicitud de la Entidad o la interventoría	Certificaciones de calidad ensayos y demás informes	Permanentemente	si	
16	Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento.	Formato de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
17	Implementar un plan de calidad mediante el cual se establezcan procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del contrato.	Documento plan de gestión de la calidad entregado por contratista	Permanentemente	si	
18	Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto	Formatos de seguimiento y requerimientos de obra	Permanentemente	si	
19	Garantizar la coordinación con la interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas	Comités de seguimiento semanal de obra	semanal	si	
20	Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría	N/A	N/A	N/A	No hay suministro por parte del SDM
21	Responder ante la Secretaría, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
22	Responder a la Entidad correspondiente, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad.	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
23	Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.	N/A	Eventualmente	N/A	No se han presentado eventos
24	Recuperar el espacio público afectado por las obras	Actas de replanteo, formatos de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
25	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Seguimiento de obra, recepción de informes y actas de cobro	Permanentemente, semanal, mensual	si	
26	Adelantar los diseños de semaforización de cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes recibidas por la SDM, la información capturada durante la visita de campo, la información almacenada en la base de datos de semaforización existente en la Entidad y los criterios establecidos en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas	Actas de recibo a cargo de componente de consultoría diseños gestión de permisos PMT	Permanentemente	si	
27	Reconocer las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de semaforización y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Entidad	N/A	Permanentemente	N/A	No se han presentado eventos
28	Mitigar del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales	Formatos de seguimiento de obra.	Permanentemente	si	
29	En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución del contrato, el debe responder pecuniariamente por el elemento hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.	N/A	N/A	N/A	No hay suministros por parte de la SDM
30	Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas	comité semanal de seguimiento de obra	Permanentemente	si	
31	Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva.	Certificado por secretaria de desarrollo económico	Permanentemente	si	
32	presentar a la Interventoría para su correspondiente aprobación el Plan de Inversión del Anticipo, incluyendo en el mismo los componentes de Inversión, cronograma de ejecución y amortización del mismo	N/A	N/A	N/A	No estipulado en el contrato

Número	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
33	Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad	Se realiza seguimiento por medio del componente ambiental en los formatos de requerimiento de obra	Permanentemente	si	
34	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, y los documentos que hagan parte suya y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Formatos de seguimiento de obra.	Permanentemente	si	

3. Construcción de Intersecciones Nuevas

Las obras civiles para la implementación de las intersecciones nuevas, se ejecutaron sobre los diseños.

No.	Intersección
1	KR 3 X CL 27 SUR
2	KR 3 X CL 27ª SUR
3	KR 105F X AC 72
4	KR 105ª X AC 72
5	AK 24 X CL 45 C BIS
6	KR 10 X CL 34 SUR

No.	Intersección
7	TV 3 X CL 51
8	TV 3 X CL 49
9	AC 28 X KR 23
10	KR 72C X CL 8
11	AK 19 X CL 146
12	AK 19 X CL 147

No.	Intersección
13	KR 19 X CL 32
14	KR 79 CL X 45 SUR
15	AK 81 X CL 68ª SUR
16	CL 22 X KR 16
17	CL 22 X KR 17
18	AK 24 X CL 84

3.1.1 Complemento de Pasos Peatonales y de bici- usuarios.

Estas obras corresponden a actividades ejecutadas en intersecciones existentes y se encaminan al complemento de la infraestructura hallada en sitio, con el propósito de la generación de medios adecuados para la circulación de flujos peatonales y de bici-usuarios.

No.	Intersección
1	AV 1° MAYO X CL 35B SUR
2	KR 1E Y KR 3E X CL 22
3	KR 104 X AC 17
4	KR 104 X AC 17
5	KR 124 X AC 17
6	KR 19 CL 64
7	KR 16 X CL 66
8	KR 11 X CL 66
9	KR 20C X AC 72
10	KR 28 X CL 76
11	KR 33 X CL 25
12	AK 19 X CL 147
13	KR 99 X CL 17
14	KR 100 X CL 17
15	53. KR 15 X CL 100

No.	Intersección
16	KR 15 X CL 100
17	KR 72 X AC 170
18	KR 72 X CL 169B
19	KR 72 X CL 167
20	TV 19 BIS X DG 45D
21	KR 20 X DG 45D
22	KR 19A X DG 61B
23	KR 21 X AC 127
24	KR 19A X AC 63
25	KR 19 X CL 64
26	KR 29B X AV 1° DE MAYO
27	KR 20C X CL 74
28	KR 20 X DG 45D
29	KR 20A X CL 72
30	KR 24 X CL 87

No.	Intersección
31	KR 20B X CL 74
32	KR 19B X CL 28
33	AV CARACAS X CL 64 Y 66
34	CALLE 116 X KR 55
35	KR 96 X CL 66A
36	KR 96 X CL 63
37	KR 13 X CL 32
38	KR 13A X CL 32
39	KR 14 X CL 32
40	KR 19B X CL 26
41	KR 40 X CL 25
42	KR 37 X CL 25
43	KR 24 X CL 85A
44	CARRERA 24 X CL 85A
45	KR 17 X CL 32

3.1.2 Atención de Correctivos

El desarrollo de estas actividades se lleva a cabo en intersecciones existentes, cuando en estas se ha presentado algún daño o falla en la infraestructura civil y debe ser objeto de corrección. Estos daños pueden ser causados por contratistas externos, deterioro de la infraestructura o por acciones de vandalismo.

No.	Intersección	No.	Intersección	No.	Intersección
1	KR 49A X CL 100	56	KR 1 X CL 72 SUR	111	KR 14 x CL 28 A
2	KR 12D X CL 19 SUR	57	KR 94 X CL 54 SUR	112	KR 32 X AV 6
3	KR 9 X CL 77	58	KR 69 J X CL 72	113	AV KR 19 X CL 97
4	KR 80 X CL 38C SUR	59	AV CALI X AC 22	114	KR 28 X CL 78
5	KR 80 X CL 46 Y 47B SUR	60	KR 104 X DG 86 A	115	KR 32 X CL 13
6	AK 28 X CL 37	61	KR 103 D X DG 86 A	116	KR 80D X DG 3
7	AK 28 X KR 19B	62	KR 7 X AC 147	117	AK 5 X CL 19
8	KR 19 X CL 36	63	AV CARACAS X CL 51 SUR	118	KR 10 X CL 34 SUR
9	KR 17 X CL 36	64	KR 19 X CL 11	119	KR 9 X CL 24
10	KR 16 X DG 45D	65	KR 89 A X CL 75	120	KR 5 X CL 23
11	KR 11 X CL 85	66	KR 5 X CL 37 A SUR	121	AV CINCUNVALAR X CL 76
12	KR 9 X CL 82	67	KR 30 X CL 17 SUR	122	KR 24 X CL 45 C
13	KR 54 X CL 47A SUR	68	KR 19 X CL 136	123	KR 19 X CL 32
14	KR 14 X CL 24	69	KR 24 X CL 27 SUR	124	KR 34 X CL 3
15	KR 13 X CL 22	70	KR 12 D X AV 1 MAYO	125	KR 53 X CL 13
16	KR 8 X CL 19	71	DG 44 S X KR 77 V BIS	126	KR 65 X AV 68
17	KR 22 X CL 17	72	AK 14 X CL 81 SUR	127	AV CARACAS X CL 17
18	KR 19 X CL 11	73	KR 11 X CL 85	128	KR 30 X CL 6
19	KR 36 X CL 6	74	KR 7 X CL 17	129	KR 7 X CL 170
20	KR 38 X CL 6	75	KR 14 X PORTAL USME	130	KR 19 X CL 147
21	KR 38 X CL 12	76	KR 32 X CL 6	131	TV 78 K X CL 41 S
22	KR 19 X AC 32	77	TV 24 X CL 57	132	KR 20 X CL 45 D
23	KR 19 X AC 116	78	AV 1 MAYO X KR 11	133	KR 89 C X CL 41 SUR
24	KR 68 X CL 98	79	KR 21 X CL 27 SUR	134	Kr 16x CI 64
25	KR 58 X AC 80	80	AV CARACAS X CALLE 24	135	Av. Cali x CI 53
26	KR 13 X CL 119	81	KR 7 B X CL 140	136	Kr 19 x CI 147
27	AK 68 X AC 53	82	KR 7 X CL 183	137	Kr 19 x CI 134
28	AK 68 X CL 66	83	AV CALI X AC 153	138	AV. CALI x CI 6 D
29	KR 68D X CL 25	84	AV CARACAS X CL 22	139	AV 68 x CI 78
30	AK 7 X CL 18	85	AV CALI X AC 129	140	Kr 20 x CI 68
31	KR 36 X CL 19	86	KR 19 C X CL 48 C SUR	141	AV CALI x CI 66
32	CL 6 X KR 32	87	KR 6D X AV CALI	142	Kr 24 x CI 72
33	KR 25 X AV BOYACÁ	88	KR 35 X CL 25 SUR	143	Kr 11 x CI 72
34	KR 20 X CL 64	89	AV BOYACA X CL169 C	144	Kr 20 x CI 74
35	KR 24 X CL 6	90	KR 33 X CL 52 F	145	AV BOYACA x CI 170
36	KR 27 X CL 9	91	TV 85 X CL 52	146	Kr 119 x CI 80
37	AK 80G X DG 3	92	KR 68 X CL 78	147	Kr 21 x CI 57

No.	Intersección	No.	Intersección	No.	Intersección
40	KR 111A X CL 17	95	KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S	150	KR 80 G x AV AMERICAS
41	AK 28 X AC 34	96	AV CARACAS X CALLE 24	151	Kr 16 x CI 6
42	KR 7 X CL 170	97	KR 7 B X CL 140	152	Kr 36 x CI 8
43	KR 12 X CL 147	98	KR 7 X CL 183	153	Kr 68 D x CI 13
44	KR 11 X CL 140	99	AV CALI X AC 153	154	Kr 38 x CI 12
45	KR 77 A X CL 66 A	100	AV CARACAS X CL 22	155	AV CARACAS x CI 19
46	KR 52 X CL 13	101	KR 19 C X CL 48 C SUR	156	AV BOYACA x CI 9
47	KR 24 X CL 51	102	KR 6D X AV CALI	157	AV CALI x CI 23
48	KR 27 X CL 26 SUR	103	AV BOYACA X CL169 C	158	Kr 50 x CI 37 A SUR
49	AV CALI X AV VILLAVICENCIO	104	TV 85 X CL 52	159	AV AMERICAS x KR 43 A
50	AV CARACAS X CL 36 SUR	105	KR 68 X CL 78	160	Kr 7 x CI 33
51	AV BOYACA X CL 66 SUR	106	KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S	161	Kr 8 x CI 25 SUR
52	AV VILLAVICENCIO X TV 20 D	107	KR 28 X CL 37 Y 38	162	AV AMERICAS x CI 36
53	AV. CALI CALLE 52ª	108	TV 42 X CL 6	163	AV. CALI X PORTAL AMERICAS
54	KR 24 X CL 80	109	KR X CL 32		
55	KR 32 X CL 6	110	CRA 79C X 63 SUR		

3.1.3 Actividades en Bodega

Estas actividades corresponden normalmente a la fabricación y elaboración de elementos para cajas de paso o pedestales, con el fin de atender mantenimiento correctivo o preventivo ya sea a través del propio Contrato o de otros, como es el suministro de tapas para que sean instaladas mediante el Contrato de Mantenimiento de Postes.

No.	Intersección	No.	Intersección	No.	Intersección
1	TAPAS CAJA DE PASO	2	MARCOS CAJAS DE PASO	3	PEDESTALES EQUIPO CONTROL
4	TAPAS ANTIVANDÁLICAS	5	MARCOS ANTIVANDÁLICOS		

3.2 CONSULTORÍA

Este segmento del Contrato contempla el Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados, formulación de planes de manejo de tránsito.

3.2.1 Diseño de Intersecciones incluye levantamiento topográfico

No.	Intersección
1	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (KR 80) X CL 63 S
2	AV MARISCAL SUCRE (TV 21A) X AV PRIMERO DE MAYO (CL 22 S)
3	AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) X KR 68H
4	KR 73 X CL 26 SUR
5	KR 81 X CL 68ª SUR
6	CL 22 X KR 17
7	CL 22 X KR 16
8	AK 96 X CL 75

3.2.2 Planes de manejo de tránsito

No.	Intersección	No.	Intersección	No.	Intersección
1	KR 3 X CL 27 SUR	53	KR 13 A x Calle 32	105	AV CARACAS X CL 65 SUR CABECERA PORTAL USME
2	KR 3 X CL 27A SUR	54	KR 13 x Calle 32	106	KR 24 X CL 12
3	KR 105F X AC 72	55	KR 24 x Calle 87	107	AK 19 X CL 24
4	KR 105A X AC 72	56	KR 24 x Calle 85 A	108	KR 7 X CL 17
5	AK 24 X CL 45 C BIS	57	AK 40 x CL 25	109	AK 24 X CL 45C BIS
6	KR 10 X CL 35 SUR	58	AK 37 x CL 25	110	KR 79 X CL 45 SUR
7	KR 10 X CL 34 SUR	59	KR 55 x AC 116	111	CL 72 X KR 105
8	TV 3 X CL 51	60	AK 96 x AC 63	112	KR 72 X CL 8
9	TV 3 X CL 49	61	AK 96 x AC 66 A	113	AV BOYACA X CL 169C
10	AC 28 X KR 23	62	AK 81 X CL 68A	114	TV 85 X CL 52A
11	KR 72C X CL 8	63	CL 26 SUR X KR 73	115	KR 68 X CL 78
12	AK 19 X CL 146	64	CL 22 X KR 16 Y KR 17	116	CL 45 SUR X KR 78
13	AK 19 X CL 147	65	AK 24 X CL 84	117	KR 14 X CL 28A o DG 30
14	KR 111A X DG 86	66	AV CIUDAD DE QUITO (TV 35) X CL 29A S	118	KR 5 X CL 19
15	KR 19 X CL 32	67	AV BATALLON CALDAS (AK 50) X CL 37A S	119	KR 31C X AV 6
16	KR 79 CL X 45 SUR	68	CARRERA 5 X CL 32	120	KR 28 X CL 78
17	KR 30 X CL 30 SUR.	69	KR 16 X CL 64	121	AV CARACAS X CL 17
18	KR 58 X CL 80	70	AK 68 X AC 53	122	KR 65 X AV GABRIEL ANDRADE
19	AV CARACAS X CL 64 Y CL 66.	71	CL 35B SUR X TV 73 A BIS A	123	CL 53 X KR 13
20	KR 69J X CL 72	72	KR 54 X DG 47A SUR	124	KR10 X CL 34 SUR
21	CABECERA PORTAL 80 X AV MEDELLIN (AC 80)	73	CL 25 X KR 68D	125	AV CIRCUNVALAR CL 76
22	KR 124 X AV CENTENARIO (AC 17)	74	AK 68 X CL 98	126	TV 78 K CALLE 41 S
23	AV CIUDAD DE CALI X AV FERROCARRIL (AC 22)	75	CL 11 X KR 19	127	KR 34 CL 3
24	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) X CL 13D	76	AC 6 X AK 36	128	KR 24 X CL 45C
25	KR 73D X CL 35B S	77	CL 51 sur X CARACAS	129	KR 7 X CL 170
26	KR 33 X CL 25	78	AV 1 DE MAYO X KR 12	130	KR 20 X CL 45D
27	CL 22 X FUNICULAR	79	KR 5 X AC 48 Q SUR	131	KR 19 X CL 147
28	KR 1 ESTE X CL 22	80	AK 80 X CL 54 SUR	132	CL 41 SUR X KR 89C
29	KR 19A X AC 63	81	KR 3B X CL 62	133	AV AMERICAS X KR 80G
30	KR 19A X DG 61B	82	KR 86 X CL 15A	134	CL 134 X KR 19

No.	Intersección	No.	Intersección	No.	Intersección
31	TV 19BIS X DG 45D.	83	KR 70D X AC 116	135	AV CALI X CL 6D
32	KR 19 X DG 45D	84	KR 97 X CL 17	136	KR 28 X CL 37
33	KR 99 X CL 17	85	KR 20A X CL 72	137	KR 20 X CL 68
34	KR 100 X CL 17	86	KR 9 X CL 19	138	KR 68D X CL 13
35	AV PRIMERO DE MAYO (TV 72N) X CL 35B S	87	KR 27 X CL 9	139	KR 24 X CL 72
36	KR 28 X CL 76	88	CL 32 X KR 19	140	KR 11 X CL 72
37	KR 20C X AV CHILE (AC 72)	89	TV 17 A BIS X CL 36	141	CL 74 X KR 20
38	AV GERMAN ARCINIEGAS (AK 11) X CL 66	90	KR 27 X CL 26 SUR	142	KR 38 X CL 12
39	KR 19 X CL 64	91	KR 19 X CL 36	143	AV CARACAS X CL 19
40	KR 20C X CL 74	92	KR 20 X CL 64	144	AV BOYACA X CL 9
41	KR 104 X AV CENTENARIO (DG 16)	93	TV 24 X CL 57	145	KR 21 X CL 57
42	AV BOYACA (AK 72) X CL 167	94	KR 24 X CL 6	146	AV CALI X CL 23
43	AV BOYACA (AK 72) X CL 169B	95	KR 5 X CL 37A SUR - CL 37A SUR X KR 2G	147	KR 50 X CL 37A SUR
44	AV BOYACA (AK 72) X AV SAN JOSE (CL 170)	96	KR 25 X AV BOYACA	148	KR 24 X CL 80
45	KR 16 X CL 66	97	AV 1 DE MAYO X KR 11	149	AV AMERICAS X KR 43A
46	AV 1° DE MAYO X KR 29B	98	KR 19C X CALLE 48C SUR	150	KR 13 X CL 34
47	KR 21 X AV CALLEJAS (AC 127)	99	CL 100 X KR 15	151	KR 7 X CL 33
48	KR 13 X CL 119	100	KR 21 X CL 27 SUR	152	CL 25 SUR X KR 8
49	KR 19 B por Calle 24	101	6D X A CALI	153	AV CALI X CL 22
50	KR 19 B por Calle 26	102	AV CARACAS X CL 81 SUR	154	AV AMERICAS X CL 36
51	KR 19 B por Calle 28	103	AV CARACAS X CL 22	155	TRANSVERSAL 42 X CL 6
52	Av. Caracas x Calle 32	104	KR 30 X CL 17 SUR		

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 20171858

De conformidad con lo requerido por la Entidad a través de la Interventoría, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 19 de Abril de 2019, se desarrollaron las actividades propias del contrato, las cuales se dividen en Obra Pública y Consultoría.

4.1 OBRA PÚBLICA

Este segmento del Contrato contempla el Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., dentro del cual se desarrolla la construcción de intersecciones nuevas, el complemento de pasos peatonales, intersecciones provisionales, correctivos, atención de siniestros y suministro de elementos para cajas de paso o pedestales. Cuyas cantidades ejecutadas se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Localización y Replanteo, señalización obra PMT y control ambiental		
Implementación del plan de manejo de tráfico.	12 ML	2.885,80
Localización, verificación y replanteo.	UN	1.317,00
Limpieza de Caja de Paso.	UN	631,00
Demoliciones		
Demolición de Pavimento Asfáltico (Espesor Variable).	M3	307
Demolición y construcción de losas de Concreto Hidráulico en calzada (MR-43KG/CM2) .	M3	0,6
Demolición de Andenes en Concreto o Andenes En General.	M3	3425,8
Demolición de Sardinel Existente.	ML	8744,2
Demolición Muro Sencillo en Ladrillo Recocido de Cajas de Paso o Muro en Bloque de Concreto.	M2	63,8
Demolición Placa Base de Caja de Paso.	M3	1,7
Excavaciones		
Excavación Manual en Material Común para Redes, entre Cero y Dos Metros (0,00 a 2,00 m) de Profundidad.	M3	4.085,64
Transporte		
Transporte y Disposición final en el botadero autorizado por autoridad ambiental.	M3	30,0
Suministro para redes		
Suministro e Instalación de dos (2) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	1.635,40
Suministro e Instalación de tres (3) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	609,50
Suministro e Instalación de cuatro (4) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	71,50
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo DB de dos (2") y de 2 1/2" pulgadas de diámetro.	ML	947,95
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro.	ML	804,55
Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de cuatro pulgadas (4") de diámetro.	ML	213,10
Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Tres (3") Pulgadas de Diámetro.	UN	937,50
Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Cuatro (4") Pulgadas de Diámetro.	UN	5,00
Rellenos		
Suministro, Extendida y Compactación de Arena para base y Recubrimiento de Ductos.	M3	395,3

Relleno tipo Sub-Base Granular SBG-1 INVIAS	M3	2.762,4
Relleno Tipo Base Granular BG-1 INVIAS	M3	27,1
Base Asfáltica Tipo MDC-1.	M3	5,6
Rodadura Asfáltica Tipo MDC-3.	M3	8,6
Relleno Manual de Material Seleccionado Proveniente de la Excavación.	M3	202,1
Construcciones		
Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Ciento Setenta y Cinco Kilogramos por Centímetro Cuadrado (175 Kg/cm ² - 28 días de fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m).	M2	79,5
Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Doscientos diez Kilogramos por Centímetro Cuadrado (210 Kg/cm ² - Veintiocho (28) Días de Fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m).	M2	10.084,9
Construcción de Andén en Adoquín en Arcilla Tráfico liviano.	M2	633,9
Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico Pesado.	M2	98,9
Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico liviano.	M2	656,4
Piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06)	M2	610,0
Construcción de Caja de Paso Sencilla, incluye marco y tapa	UN	337,9
Construcción de Caja de Paso Doble , incluye marco y tapa	UN	110,0
Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control , incluye marco y tapa	UN	6,0
Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control con UPS, incluye marco y tapa	UN	11,0
Suministro e Instalación de Pedestal Monolítico para Equipo de Control.	UN	2,0
Construcción de Placa Base para Caja de Paso, en Concreto de Resistencia a la compresión (175 Kg/cm ²).	M2	2,1
Construcción de Muro Sencillo en Ladrillo Recocido.	M2	49,0
Construcción de Pañetes.	M2	58,9
Suministro e instalación de marco rectangular para caja de paso sencilla, para caja de paso de pedestal monolítico o para caja de paso de pedestal con espacio para UPS	UN	172,0
Suministro e Instalación de Marco Rectangular para Caja de Paso Doble	UN	28,0
Suministro (entrega en sitio) de Tapa rectangular para Caja de Paso	UN	470,0
Limpieza Exterior de pedestal para armario de equipo de control local	UN	69,0
Perforación dirigida	ML	2.090,5
Perforación neumática	ML	1.098,2
Construcción Sardinel Monolítico.	ML	239,4
Suministro e Instalación de Sardinel Prefabricado en Concreto.	ML	4.848,5
Empradización.	M2	811,7
Construcción de Base para Poste Metálico para Semaforización.	UN	260,0
Suministro e Instalación de Tubo Galvanizado de 2" x 6 m para la Bajante de la Acometida Eléctrica.	UN	31,0
Suministro e Instalación de Bolardo en concreto tipo M60	UN	3,0
Suministro e Instalación de Bolardo alto en hierro M63	UN	322,0
Concreto Armado para muro de contención de resistencia a la compresión de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado (210Kg/cm ² -	M3	16,5

Veintiocho (28) días de fraguado).		
Construcción e instalación base para poste metálico con ménsula de 8,5m	UN	1,0
Rehabilitación de andén en adoquín de arcilla tráfico liviano, con materiales del sitio	M2	113,1
Rehabilitación de andén en adoquín de concreto tráfico liviano, con materiales del sitio.	M2	77,5
Rehabilitación piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06), con materiales del sitio	M2	179,9
Suministro e instalación de pedestal con espacio para UPS para equipo de control.	UN	0,0
Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso sencilla.	UN	11,0
Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso doble.	UN	2,0
Suministro (entrega en sitio) de tapa rectangular ANTIVANDÁLICA para caja de paso.	UN	68,0
Suministro (Entrega en sitio) de marco rectangular para caja de paso sencilla.	UN	4,0
Ensayos de Laboratorio		
Ensayo de compactación	UN	118,0
Ítems No Previstos Aprobados		
Construcción de andén en concreto y acabado en tableta o tablón de gres o similares.	M2	87,4
Construcción de andén en concreto y acabado en gravilla No 2 (piedra mona) lavada.	M2	21,0
Construcción de andén en concreto y acabado en granito pulido.	M2	0,0
Construcción de andén en concreto reforzado de resistencia a la compresión de 210 Kg/cm2.	M3	35,7
Entrega en sitio de tapa rectangular de paso de 10 cm de espesor.	UN	1,0

5. RESUMEN FINANCIERO

A la fecha de la presente Acta de Finalización de Contrato, 17 de abril de 2019, se generaron Trece (13) actas de corte correspondientes al componente de diseño semafórico de intersecciones y catorce (14) actas del componente de obras civiles. Las cuales se relacionan a continuación, cada una de las actas de corte y el valor Cancelado:

No. de Orden de Pago		Fecha de Pago (PPREDIS)	Valor Cancelado	CRP	Componente	Periodo
1	13890	03-may-18	\$39.842.378	1840	Consultoria	18-02-18 al 17-03-18
2	13891	03-may-18	\$427.422.914	1840	Obra Civil	18-02-18 al 17-03-18
3	14521	25-may-18	\$516.036.388	1840	Obra Civil	18-03-18 al 17 -04-18
4	14526	24-may-18	\$3.541.545	1840	Consultoria	18-03-18 al 17 -04-18

No de Orden de Pago		Fecha de Pago (PPREDIS)	Valor Cancelado	CRP	Componente	Período
5	15239	25-jun-18	\$41.750.140	1840	Consultoria	18-04-18 al 17-05-18
6	15241	26-jun-18	\$504.397.449	1840	Obra Civil	18-04-18 al 17-05-18
7	15772	26-jul-18	\$3.541.545	1840	Consultoria	18-05-18 al 17-06-18
8	15773	26-jul-18	\$661.110.987	1840	Obra Civil	18-05-18 al 17-06-18
9	16174	28-AUG-18	\$576.601.113	1840	Obra Civil	18-06-18 al 17-07-18
10	16178	28-AUG-18	\$7.083.089	1840	Consultoria	18-06-18 al 17-07-18
11	16357	25-sep-18	\$25.676.199	1840	Consultoria	18-07-18 al 17-08-18
12	16358	25-sep-18	\$25.676.199	1840	Obra Civil	18-07-18 al 17-08-18
13	16441	26-oct-18	\$14.166.179	1840	Consultoria	18-08-18 al 17-09-18
14	16444	26-oct-18	\$553.934.056	1840	Obra Civil	18-08-18 al 17-09-18
15	16527	19-DEC-18	\$171.496.941	1840	Obra Civil	18-09-18 al 17-10-18
16	16551	28-DEC-18	\$35.079.499	1840	Consultoria	18-09-18 al 17-10-18
16	9937	28-DEC-18	\$118.520.733	2095	Obra civil	18-10-18 al 17-11-18
17	9909	28-DEC-18	\$15.051.565	2095	Consultoria	18-10-18 al 17-11-18
18	11125	25-feb-19	\$242.113.444	2095	Obra Civil	18-11-18 al 17-12-18
19	11127	25-feb-19	\$4.426.931	2095	Consultoria	18-11-18 al 17-12-18
20	1118	25-feb-19	\$281.880.014	2095	Obra civil	18-12-18 al 17-01-19
21	11124	25-feb-19	\$1.770.772	2095	Consultoria	18-12-18 al 17-01-19
22	12198	26-mar-19	\$455.160.726	2095	Obra Civil	18-01-19 al 17-02-19
23	12197	26-mar-19	\$7.968.476	2095	Consultoria	18-01-19 al 17-02-19
24	13045	25-abr-19	\$257.998.477	2095	Obra Civil	18-02-19 al 17-03-19
25	13042	25-abr-19	\$7.083.089	2095	Consultoria	18-02-19 al 17-03-19
26	13409	27-may-19	\$245.764.627	2095	Obra civil	18-03-19 al 17-04-19
27	13445	28-may-19	\$ 64.783.089	2095	Consultoria	18-03-19 al 17-04-19

A continuación se presenta el balance a la fecha del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra.

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	\$ 4.200.000.000
2	Valor Adición No. 1 al Contrato	\$ 2.000.000.000
3	Valor Cancelado (Actas de Corte 1 – 27)	\$ 5.901.760.637
4	Retención Parcial por Garantía 5,0 % (Componente Obra Civil)	\$298.201.945
5	Saldo	\$37.418

6. GARANTÍAS

Que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta – Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA presentó a LA ENTIDAD las pólizas de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO números 14-44-101079099 y 14-40-101016945 y LA ENTIDAD las aprobó. Los amparos se enuncian a continuación:

GARANTÍAS CONSTITUIDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	09/09/2015	09/01/2017	\$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	09/09/2015	09/07/2019	\$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	09/09/2015	09/01/2017	\$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	09/09/2015	09/07/2021	\$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	09/09/2015	09/01/2017	\$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	09/09/2015	09/07/2016	\$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/09/2015	09/07/2016	\$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	18/02/2017	\$ 1.500.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	18/08/2019	\$ 1.000.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	18/02/2017	\$ 2.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	18/08/2021	\$ 1.500.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	18/02/2017	\$ 1.000.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/08/2016	\$ 1.500.000.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	09/08/2016	\$ 322.175.000

REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1			
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	19/10/2015	19/09/2017	\$ 2.250.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	19/10/2015	19/09/2020	\$ 1.500.000.000
Calidad del Servicio	19/10/2015	19/09/2017	\$ 3.000.000.000
Estabilidad de la Obra	19/10/2015	09/10/2020	\$ 2.250.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	19/10/2015	19/09/2017	\$ 1.500.000.000
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	19/10/2015	18/02/2017	\$ 1.500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/10/2015	19/03/2017	\$ 750.000.000

7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se deja constancia que la Interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de la totalidad de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y control de las construcciones de las obras civiles realizadas, los diseños semafóricos y la formulación de planes de manejo de tránsito y de los cuales se deja constancia que fueron desarrollados y ejecutados dentro de los plazos contractuales, finalizando el día 17 de Abril de 2019.

El recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría será realizado una vez el contratista cuente con la entrega de espacio público intervenido al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda, Literal B numeral 17° del Contrato de Obra Pública 2017158, suscrito por las partes.

Dada la finalización de plazo establecido para el Contrato, se deja constancia que el contratista debe contar con el personal calificado para la atención de observaciones y acciones correctivas que sean responsabilidad del Contrato de Obra Civil y puedan ser atendidas de manera oportuna. Lo anterior considerando que se está en periodo de implementación de intersecciones nuevas y complemento de pasos peatonales que obedecen a una estricta programación de la Secretaría de Movilidad para cumplir con los compromisos establecidos con la Alcaldía Mayor y otros entes Distritales.

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2019.

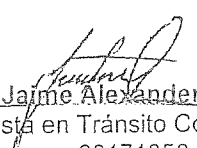
POR EL CONTRATISTA



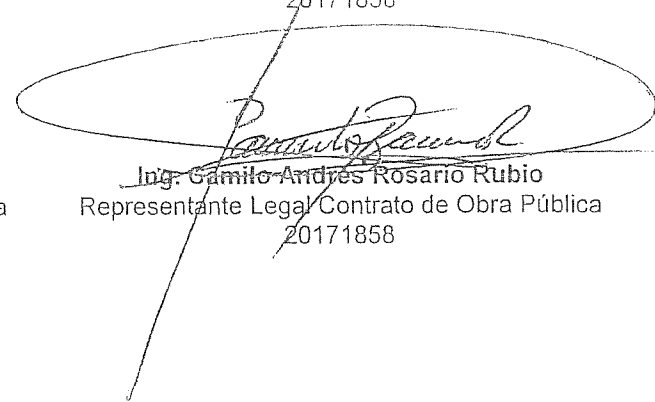
Ing. Mauricio Cubillos
Residente de Obra Contrato de Obra Pública
20171858



Ing. William Acosta López
Director de Obra Contrato de Obra Pública
20171858



Ing. Jaime Alexander González
Especialista en Tránsito Contrato de Obra
20171858

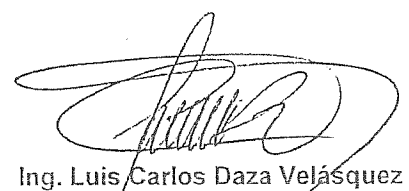


Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio
Representante Legal Contrato de Obra Pública
20171858

POR LA INTERVENTORÍA



Ing. Camilo Ernesto Dueñas Bohórquez
Residente Civil de Interventoría Contrato 1881



Ing. Luis Carlos Daza Velásquez
Especialista en Tránsito Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016214



Ing. Jairo Fernando Henao González
Coordinador Interventoría Contrato 1881

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2017-1858

Entre los suscritos: **JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.022.129, actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad, y en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución N° 041 del 14 de febrero de 2019, debidamente posesionado mediante acta de fecha 18 de febrero del mismo año, y delegado para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución N° 069 de 19 de febrero de 2020, en adelante **LA SECRETARÍA**, y por otra parte el señor **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.228.570 quien obra como representante legal del **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW** identificado con el NIT 901.141.1373, en adelante **EL CONTRATISTA**, y por parte de la interventoría, **PIV INGENIERÍA S.A.S.**, **LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.790.637 de Barranquilla actuando en calidad de Representante Legal de la Interventoría, delegada por la Secretaría Distrital de Movilidad para gestionar la liquidación del contrato, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el manual de interventoría de la entidad, acordamos liquidar el contrato de obra No. 2017-1858, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: SUSCRIPCIÓN. Que el 26 de diciembre de 2017 se suscribió el **contrato de obra N° 2017-1858** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y el **CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW** identificado con el NIT 901.141.137-3.

SEGUNDA: OBJETO. Que el objeto del **contrato de obra N. 2017-1858** suscrito por las partes consistió en la “*construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C., incluyendo diseño semaforico de las intersecciones para implementación de nuevos controles semaforizados.*”

TERCERA: INFORMACIÓN GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) Y PERIODOS		Universidad Distrital Francisco José de Caldas Contrato Interadministrativo 2016-214 (18/01/2018- 31/10/2018) Consortio A&S Semaforización. Contrato de Interventoría 2018-1881 (01/11/2018- 30/11/2019) Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. PIV Ingeniería. Contrato de Consultoría 2019-1810 (01/12/2019 a la fecha)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		Veintiséis (26) de diciembre 2017		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – VALOR	FECHA	1236	05/05/2017	\$4.200.000.000
		2245	03/09/2018	\$2.000.000.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL – VALOR	FECHA	1840	28/12/2017	\$4.200.000.000
		2095	17/10/2018	\$2.000.000.000

PLAZO INICIAL	Nueve (09) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diecisiete (17) de octubre de 2018
SUSENSIONES	N/A
PRÓRROGA No. 1	Seis (6) meses o hasta el agotamiento de recursos.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de abril de 2019
PRÓRROGA No. 2	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
PRÓRROGA No. 3	N/A
PLAZO FINAL EJECUTADO	Quince (15) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diecisiete (17) de abril de 2019
VALOR INICIAL	Cuatro mil doscientos millones de pesos (\$4.200.000.000) moneda corriente.
MODIFICATORIO N. 1	Modifica forma de pago, modifica N. 5 y suprime N. 32 de las obligaciones específicas. El 18 de abril de 2018.º
ADICIÓN No. 1	Dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) moneda corriente.
ADICIÓN No. 2	N/A
VALOR TOTAL	\$6.200.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	\$6.199.962.582

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA. Del presupuesto total del Contrato de obra No. 2017 - 1858, se efectuaron pagos por un valor de **cinco mil novecientos un millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$5.901.760.637)**, sin tener en cuenta el valor de rete garantías equivalentes al 5% del valor total ejecutado sobre el componente de obra, de acuerdo con los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS

Ítem	Periodo	Valor Ejecutado	Retegarantía	Valor cancelado	Fecha pago (Predis)	Orden de pago	CRP	Componente
1	18/02/2018 al 17/03/2018	\$ 39.842.378	\$ 0	\$ 39.842.378	03/05/2018	13890	1840	Consultoría
2	18/02/2018 al 17/03/2018	\$ 449.918.857	\$ 22.495.943	\$ 427.422.914	03/05/2018	13891	1840	Obra Civil
3	18/03/2018 al 17/04/2018	\$ 543.196.198	\$ 27.159.810	\$ 516.036.388	25/05/2018	14521	1840	Obra Civil
4	18/03/2018 al 17/04/2018	\$ 3.541.545	\$ 0	\$ 3.541.545	24/05/2018	14526	1840	Consultoría
5	18/04/2018 al 17/05/2018	\$ 41.750.140	\$ 0	\$ 41.750.140	25/06/2018	15239	1840	Consultoría
6	18/04/2018 al 17/05/2018	\$ 530.944.683	\$ 26.547.234	\$ 504.397.449	26/06/2018	15241	1840	Obra Civil

PA05-M03-MD03 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Ítem	Periodo	Valor Ejecutado	Reteguarantía	Valor cancelado	Fecha pago (Predis)	Orden de pago	CRP	Componente
7	18/05/2018 al 17/06/2018	\$ 3.541.545	\$ 0	\$ 3.541.545	26/07/2018	15772	1840	Consultoría
8	18/05/2018 al 17/06/2018	\$ 695.906.302	\$ 34.795.315	\$ 661.110.987	26/07/2018	15773	1840	Obra Civil
9	18/06/2018 al 17/07/2018	\$ 606.948.540	\$ 30.347.427	\$ 576.601.113	28/08/2018	16174	1840	Obra Civil
10	18/06/2018 al 17/07/2018	\$ 7.083.089	\$ 0	\$ 7.083.089	28/08/2018	16178	1840	Consultoría
11	18/07/2018 al 17/08/2018	\$ 25.676.199	\$ 0	\$ 25.676.199	25/09/2018	16357	1840	Consultoría
12	18/07/2018 al 17/08/2018	\$ 650.862.714	\$ 32.543.136	\$ 618.319.578	25/09/2018	16358	1840	Obra Civil
13	18/08/2018 al 17/09/2018	\$ 14.166.179	\$ 0	\$ 14.166.179	26/10/2018	16441	1840	Consultoría
14	18/08/2018 al 17/09/2018	\$ 583.088.480	\$ 29.154.424	\$ 553.934.056	26/10/2018	16444	1840	Obra Civil
15	18/09/2018 al 17/10/2018	\$ 180.523.096	\$ 9.026.155	\$ 171.496.941	19/12/2018	16527	1840	Obra Civil
16	18/10/2018 al 17/11/2018	\$ 36.925.789	\$ 1.846.290	\$ 35.079.499	28/12/2018	16551	1840	Obra civil
	18/10/2018 al 17/11/2018	\$ 124.758.666	\$ 6.237.933	\$ 118.520.733	28/12/2018	9937	2095	Obra civil
17	18/10/2018 al 17/11/2018	\$ 15.051.565	\$ 0	\$ 15.051.565	28/12/2018	9909	2095	Consultoría
18	18/1 1/2018 al 17/12/2018	\$ 254.856.257	\$ 12.742.813	\$ 242.113.444	25/02/2019	11125	2095	Obra Civil
19	18/1 1/2018 al 17/12/2018	\$ 4.426.931	\$ 0	\$ 4.426.931	25/02/2019	11127	2095	Consultoría
20	18/12/2018 al 17/01/2019	\$ 296.715.804	\$ 14.835.790	\$ 281.880.014	25/02/2019	11118	2095	Obra civil
21	18/12/2018 al 17/01/2019	\$ 1.770.772	\$ 0	\$ 1.770.772	25/02/2019	11124	2095	Consultoría
22	18/01/2019 al 17/ 02/2019	\$ 479.116.554	\$ 23.955.828	\$ 455.160.726	26/03/2019	12198	2095	Obra Civil
23	18/01/2019 al 17/ 02/2019	\$ 7.968.476	\$ 0	\$ 7.968.476	26/03/2019	12197	2095	Consultoría
24	18/02/2019 al 17/03/2019	\$ 271.577.344	\$ 13.578.867	\$ 257.998.477	25/04/2019	13045	2095	Obra Civil
25	18/02/2019 al 17/03/2019	\$ 7.083.089	\$ 0	\$ 7.083.089	25/04/2019	13042	2095	Consultoría
26	18/03/2019 al 17/04/2019	\$ 258.699.607	\$ 12.934.980	\$ 245.764.627	27/05/2019	13409	2095	Obra civil
27	18/03/2019 al 17/04/2019	\$ 64.021.783	\$ 0	\$ 64.021.783	28/05/2019	13445	2095	Consultoría
Valor total		\$ 6.199.962.582	\$ 298.201.945	\$ 5.901.760.637				

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato de obra civil N. 2017-1858, así como las certificaciones emitidas por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución es el siguiente:

PA05-M03-MD03 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A continuación, se presenta el balance financiero, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra.

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.200.000.000
VALOR ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO	\$2.000.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.200.000.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$5.901.760.637
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$298.201.945
VALOR FINAL EJECUTADO	\$6.199.962.582
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$37.418

A la fecha existe un saldo de doscientos noventa y ocho millones doscientos un mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$298.201.945) a favor del contratista, correspondiente al valor de las rete garantías efectuadas mensualmente al 5% del valor total ejecutado en el componente de obra y que será pagado una vez suscrita la presente acta de liquidación.

Adicionalmente, forman parte integral de este documento, los reportes del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, fechados del 11 de mayo de 2020 expedidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al Contrato 2017-1858.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La interventoría del contrato de obra N° 2017-1858, en cumplimiento de las funciones asignadas, así como lo establecido en este sentido por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, dejan constancia que la interventoría fue realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Consorcio A&S Semaforización, quienes ejercieron el control técnico, administrativo, financiero y jurídico dentro de la ejecución del contrato, hicieron el seguimiento y aprobaron las actividades desarrolladas por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en lo siguiente: *"construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C., incluyendo diseño semafórico de las intersecciones para implementación de nuevos controles semaforizados."*

Así mismo, la interventoría realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Consorcio A&S Semaforización, dejaron en los informes entregados a la Entidad que el contratista cumplió dentro de la ejecución del contrato las obligaciones contractuales y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002; así las cosas, PIV Ingeniería S.A.S dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 2.4.2.3. del anexo técnico del contrato de consultoría N. 2019-1810 y el principio de buena fe, realiza el acta de liquidación del contrato.



SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima quinta del contrato, el contratista presentó a la Entidad la póliza de la compañía de Seguros del Estado S.A., con números 14-40-101023996 (RCE) y 14-44-101096830 anexo N. 17 (Cumplimiento) que cubren el contrato N. 2017- 1858. Con base en la fecha del acta final de recibo a satisfacción, el contratista realizó los ajustes a las pólizas del contrato, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría el 03 de noviembre de 2020.

El estado de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento (30% del contrato)	Termino igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas	26/12/2017	17/10/2019	\$1.860.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (10% del contrato)	Termino igual al plazo del contrato y tres (03) años mas	26/12/2017	17/04/2022	\$620.000.000
Calidad del servicio (30% del contrato)	Término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de las obras civiles ejecutadas.	26/03/2020	26/09/2020	\$1.860.000.000
Calidad y correcto funcionamiento (40% del contrato)	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de las obras civiles ejecutadas.	26/03/2020	26/03/2021	\$2.480.000.000
Estabilidad y calidad de la obra (30% del contrato)	Término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	26/03/2020	26/03/2025	\$1.860.000.000
Responsabilidad extracontractual (500 smmlv)	Igual al plazo de ejecución del contrato.	26/12/2017	17/04/2019	\$368.858.500

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el contratista se obliga a responder frente a la Secretaría Distrital de Movilidad y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato de obra N° 2017-1858, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes. La presente acta se soporta en los siguientes documentos contractuales:

- Minuta del Contrato de Obra N° 2017-1858, suscrito entre la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW.**
- Acta de Inicio del contrato de obra N° 2017-1858.
- Minuta de la adición y prórroga N° 1 del Contrato de Obra N° 2017-1858.
- Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato de obra N° 2017-1858.
- PREDIS del Contrato de Obra N° 2017-1858.
- Los certificados de supervisión para el periodo comprendido desde el 18 de febrero de 2018 al 17 de abril de 2019.
- Informe final de supervisión del contrato de obra N° 2017-1858.
- Paz y salvos ante las entidades de servicios públicos.
- Acta final de recibo a satisfacción de obra del veintiséis (26) de marzo de 2020.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA. La interventoría del Contrato N° 2017-1858 en cumplimiento de los deberes establecidos para los interventores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el párrafo segundo del numeral 2.4.2.3. del anexo técnico del contrato de consultoría N. 2019-1810 y el principio de buena fe, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra N° 2017-1858, suscrito entre la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW.**

SEGUNDO: Pagar a favor del contratista el valor por concepto de rete garantías, efectuadas mensualmente al 5% del valor ejecutado mensual, por un valor de **doscientos noventa y ocho millones doscientos un mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$298.201.945).**

TERCERO: Liberar el saldo sin ejecutar del Contrato de Obra N° 2017-1858, por valor de **treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos moneda corriente (\$37.418).**

CUARTO: Declarar a PAZ Y SALVO por todo concepto a la **Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Integral de Ingeniería AW,** en desarrollo de las obligaciones Contractuales, surgidas en el marco del Contrato de Obra N° 2017-1858.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II.**

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de Dos mil veinte (2020).

Por el Contratista,



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
Representante Legal
Consorcio Integral de Ingeniería AW

Por la Interventoría,



LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN
Representante Legal
PIV Ingeniería SA

Por la Secretaría,

JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
 Firmado digitalmente por
 JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
 Fecha: 2020.11.27 15:36:16 -05'00'
JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
 Subsecretario de Gestión de Movilidad
 Ordenador del gasto

	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó			Subsecretaría de Gestión de Movilidad	
Aprobó	Ana Maria Corredor Yunis	Directora	Dirección de Contratación	
Revisó	Alejandra Pinzón Quintana	Contratista	Subdirección Financiera	
Revisó	Gustavo Hinestroza	Contratista	Subdirección de Gestión de la Movilidad	
Revisó	Leydy Tatiana Borda Rojas	Supervisora CTO 2019-1810	Subdirección de Semaforización	
Revisó	Jorge Enrique Garzón G.	Ingeniero Residente de obras	Interventoría CTO 2019-1810	
Proyectó	Deisy A. Lara Barbón	Profesional Jurídico Interventoría	Interventoría CTO 2019-1810	



PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA: 13 ABRIL 2018

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU.

VALOR ADICIÓN No 1:

\$15.705.620 COP, INCLUIDO AIU.

VALOR FINAL:

\$425.061.576 COP, INCLUIDO AIU.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

14 DE DICIEMBRE 2018
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

13 DE ABRIL 2019
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA:

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

SUPERVISOR:

ARQ. MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY

INTERVENTOR:

INGENIERIA & FUTURO S.A.S

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

CONTRATO DE OBRA No:	LP-MP-007
VALOR INICIAL	\$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU.
PRIMERA ADICION PRESUPUESTAL	\$15.705.620 COP, INCLUIDO AIU.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$425.061.576 COP, INCLUIDO AIU.
FECHA FINALIZACION INICIAL DEL CONTRATO	14 DE MARZO DE 2019
PRIMERA PRORROGA	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA FINALIZACION PRIMERA PRORROGA	13 DE ABRIL DE 2019

SUSENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
				DESDE	HASTA		

En el Municipio de Pacora - Caldas, a los trece (13) días del mes de abril del año 2019, se reunieron los siguientes profesionales: ING. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO con C.C. Número 80.228.570 de la ciudad de Bogotá como representante legal de la Empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Nit. 830.123.577-7 (debidamente identificado), el Ingeniero KRISTIAN ANDRES MARIN HENAO con C.C. Número 75.092.058 como representante legal de la Empresa INGENIERIA & FUTURO S.A.S interventor del contrato, la Arq. MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY, con C.C. Número 33.987.660 como supervisora del contrato y JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS con C.C. Número 75.067.908 como el ordenador del gasto, con el fin de efectuar la entrega y recibo definitivo de las obras del contrato LP - MP - 007- 2018 cuyo objeto corresponde a:

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS"



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS*

REGISTRO FOTOGRAFICO Y OBSERVACIONES



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan las condiciones iniciales de la obra



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional

REGISTRO FOTOGRAFICO Y OBSERVACIONES



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor inicial de la obra ejecutada:

\$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU.

Valor final de la obra ejecutada

\$425,061,576 COP, INCLUIDO AIU.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.0	PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO		M2	1.520,00	2.866	4.355.712
1.2	ROCERÍA Y LIMPIEZA		M2		1.481	
1.3	TRASLADO LINEA DE ALCANTARILLADO, SUMINISTRO DE LINEA NUEVA DE 8"		ML	29,60	65.591	1.941.494
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAMPAMENTO PROVISIONAL		UN	1,00	236.455	236.455
1.1	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ACUEDUCTO		UN	1,00	54.579	54.579
1.5	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA		UN		54.579	0
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO		ML	120,00	6.000	720.000
1.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TECHADO PROVISIONAL EN GUADUA Y PLÁSTICO.		M2	875,00	9.800	8.575.000
1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO.		M2	1,00	140.448	140.448
1.9	RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBANTE		M3		34.681	0
						\$ -
2.1	EXCAVACIÓN MECANIZADA P/ESTRUCTURAS-MATER COMÚN/CONGLOM 0,0 A 6,0 M		M3		13.058	\$ -
2.2	EXCAVACIÓN EN ZANJA FILTRO FRANCÉS		M3	94,70	18.682	\$ 1.769.148
2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (APISONADO)		M3		19.373	\$ -
						\$ -
						\$ -
3.1	MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO e = 30CMS		M3	178	28.571	\$ 5.094.495
3.2	MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO e = 15CMS		M3	68	28.571	\$ 1.928.543
3.3	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN A MÁQUINA CON MATERIAL DE PRÉSTAMO		M3	357	25.965	\$ 9.273.800
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI e = 5cm		M2	213	17.372	\$ 3.692.797
3.5	LOSA MACIZA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21Mpa e = 15CMS		M3		500.269	\$ -
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600		M2	450	4.499	\$ 2.024.550
3.7	TUBERÍA Ø 4" ALL PERFORADA PARA DRENE		ML	34	19.043	\$ 647.462
3.8	MATERIAL FILTRANTE TIPO PIEDRA		M3	51	110.000	\$ 5.566.000
3.9	MATERIAL FILTRANTE TIPO GRAVILLA		M3	12	85.000	\$ 1.178.000



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

4.0	CONCRETO	OBSERVACIONES	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4.1	VIGAS DE CONFINAMIENTO 0,30X0,30 EN CONCRETO DE 3000 PSI		M3		514.449	\$ -
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI		M3		680.000	\$ -
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI a =0,60M e =0,08M		ML		101.308	\$ -
4.4	Z		M2		100.000	\$ -
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CONCRETO 3000 PSI		M3		515.000	\$ -
5.0	ACERO DE REFUERZO					\$ -
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA M-257		KG	6.306	2.500	\$ 15.765.750
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA M-188		KG	674	2.000	\$ 1.347.840
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 1/4" A 1-1/4" DE 420 MPA (4200 KG/CM2)		KG	11.558	3.400	\$ 39.298.390
6.0	MAMPOSTERÍA					\$ -
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm		M2		39.824	\$ -
7.0	JUNTAS DE DILATACIÓN					\$ -
7.1	JUNTAS DE DILATACIÓN TRANSVERSALES CON ASFALTO BITUMINOSO e= 15mm	REALIZAR EL RE-SELLO DE LA JUNTA QUE ESTA ENCIMA DEL MURO 2, EXACTAMENTE EN LA TRANSICION ENTRE LA LOSA DE CONTRAPISO Y LA LOSA AEREA	ML	181	7.974	\$ 1.443.294
7.2	JUNTAS DE DILATACIÓN LONGITUDINALES CON ASFALTO BITUMINOSO e= 15mm		ML	129	7.974	\$ 1.028.646
8.0	PINTURA					\$ -
8.1	PINTURA BLANCA CON BASE DE CAUCHO CLORADO DOS CAPAS e= 0,38mm, PARA DEMARCACIÓN		ML	328	1.638	\$ 537.264
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATAIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	ESTUCAR Y PINTAR A 3 MANOS EL BAÑO MIXTO QUE SE CONSTRUYÓ	M2	58	16.035	\$ 926.502
8.3	LIGANTE COPOLIMERO ACRÍLICO DE BAJO PESO MOLECULAR Y LIBERACIÓN RÁPIDO DE SOLVENTES		ML	328	1.300	\$ 426.400
9.0	CERRAMIENTO PERIMETRAL					\$ -
9.1	CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA H=6M, MURO A LA VISTA, MALLA ESLABONADA CON ÁNGULOS, INCLUYE EXCAVACIÓN, MACHONES EN CONCRETO DE 20,7 Mpa (3000 PSI), COLUMNETAS REFORZADAS, ZARPAS EN CONCRETO CICLÓPEO, ALFAJÍA REFORZADA Y PINTURA TRANSPARENTE PROTECTORA		ML		290.434	\$ -



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

10.0	CARPINTERÍA METÁLICA	OBSERVACIONES	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 ENTAMBORADA, TIPO GRIJALBA O SIMILAR. INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PLATA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MARCO, CHAPETAS, PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE		M2	11	434.978 \$	4.754.310
10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTÁTICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	TAPAR CON MADERA LOS BUQUES DE PUERTAS Y VENTANAS DEL OTRO BAÑO Y LOS CAMERINOS PARA EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS	M2	2	433.188 \$	914.027
10.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARANDA PARA BALCONES Y PASAMANOS EN TUBERÍA AGUAS NEGRAS EM 2", 3 VARILLA REDONDA DE 5/8, LÁMINA PARA POSTES SEGÚN DETALLE CALIBRE 1/4"X 2" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR SEGÚN DISEÑO		ML	0	169.433 \$	-
10.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN, SEGÚN DETALLE		M2	1	226.767 \$	226.767
11.0	APARATOS SANITARIOS					\$ -
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO Tipo Institucional Bajo Consumo 1.6 litros por descarga, color blanco para conexión por detrás, MANCESA Y/O SIMILAR REF 21-AA-41 (Incluye asiento sanitario comodó blanco, marca Grival + VÁLVULA Y BOTÓN ANTIVANDÁLICO Tipo DOCOL		UND	1	482.058 \$	482.058
11.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO PARA DISCAPACITADO ELONGADO Color Blanco línea Adriática Tipo Corono o Similar de conexión por encima Ref. 21 AA 1318 con válvula antivandálica de descarga con palanca para MINUSVÁLIDO + escudo antivandálico + mueble abierto para ALTA PRESIÓN		UND	1	797.060 \$	797.060
11.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER Línea STILO Color Blanco Tipo Corona Ref. 072591001 o similar (Incluye conjunto grifería galaxia 8", desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).		UND	1	359.112 \$	359.112



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS"

12.0	PISOS	OBSERVACIONES	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ANDÉN Y RAMPA PEATONAL CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO		M3	4	543.604	\$ 2.092.875
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERÁMICA PISO Tipo Pompei 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o similar. Color Coral o Shell según diseño		M2	19	47.526	\$ 884.934
12.0	CANCHAS					\$ -
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES	RECTIFICAR LA SOLDADURA DE LOS ARCOS METALICOS Y VOLVER A PINTARLOS. ANCLAR EN CONCRETO LAS PATAS DE LOS ARCOS METALICOS DE LA PORTERIA QUE QUEDO ENCIMA DE LOS CAMERINOS Y BAÑOS	UND	2	1.500.000	\$ 3.000.000
13.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ -
13.1	Replanteo de instalaciones, diseños					\$ -
13.2	Certificación RETIE Y RETILAP		GLOBAL		350.000	\$ -
13.3	Salidas iluminación camerinos en tubería EMT panales		GLOBAL		800.000	\$ -
13.4	Salida iluminación camerinos en tubería EMT balas		UN		121.350	\$ -
13.5	Suministro e instalación luminarias tipo panel		UN	2	121.350	\$ 242.700
13.6	Suministro e instalación luminarias tipo bala led		UN		210.000	\$ -
13.7	Suministro e instalación de salidas para interruptor, incluye interruptor		UN	2	146.500	\$ 293.000
13.8	Suministro e instalación de tablero de 36 circuitos con protecciones		UN	1	112.400	\$ 112.400
13.9	Suministro e instalación de salidas para tomacorriente general		UN		956.000	\$ -
13.10	Alimentador principal en 3 No. 8 + 1 No.10		UN	1	134.600	\$ 134.600
NP	ITEMS NO PREVISTOS		ML	40	17.500	\$ 700.000
NP1	INSTALACIÓN ACOMETIDA GENERAL DE ENERGÍA, INCLUYE ACOMETIDA GENERAL, INSTALACIÓN DE TABLERO, CABLEADO, CONTADOR, BREAKERS		GLOBAL	1	920.624	\$ 920.624
NP2	DESCAPOTE MANUAL PARA INSTALACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS		M2	250	6.548	\$ 1.634.381
NP3	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN, SECCIÓN ENTRE 0,80X1,35 m		ML	281	19.645	\$ 5.513.411
NP4	NIVELACIÓN DE TALUDES Y CONFORMACIÓN DE TERRENO		M2	682	2.434	\$ 1.659.988
NP5	COMPACTACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO MECÁNICO		M3	371	7.333	\$ 2.717.610
NP6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA LOSA MACIZA		M3	74	618.017	\$ 45.881.582
NP7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA MUROS DE CONTENCIÓN	DEMOLER EL CONCRETO DE LA VENTANA DEL BAÑO 2	M3	130	592.139	\$ 76.682.001
NP8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO		M3	12	623.051	\$ 7.526.456
NP9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA VIGUETAS		M3	3	960.948	\$ 3.238.395
NP10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO VACIADO CONCRETO 24MPa		M2	94	127.041	\$ 11.936.772
NP11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T 2400 PARA TERRAPLENES(INCLUYE ANCLAJES)		M2	516	9.823	\$ 5.067.686



Municipio de Pácora
NIT°: 870.801.134-1
Alcaldía Municipal
¡EL FUTURO ES AHORA!



PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
NP12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PERFORADA DE 2" PARA FILTRO EN ESPINA DE PESCADO		ML	112	11.682	\$ 1.308.384
NP13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE 4" PARA ALCANTARILLADO		ML	100	23.135	\$ 2.313.500
NP14	INSTALACIÓN TUBERÍA RDE DE 3" PARA ACUEDUCTO		ML	63	5.734	\$ 361.242
NP15	CAJA DE INSPECCIÓN 100X100X100 CM e= 20cm CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE TAPA Y CAÑUELA)		UN	7	497.527	\$ 3.482.689
NP16	LLORADEROS TUBERÍA DE 2" L= 50-75cms		UN	30	11.258	\$ 337.740
NP17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL (INCLUYE COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO CADA 3M CON REFUERZO Y ALTURA VARIABLE, INCLUYE GROUTING Y GRAFIL DE ANCLAJE		M2	16	194.251	\$ 3.146.866
NP18	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO E=15 mm		ML	330	9.553	\$ 3.152.490
NP19	CONSTRUCCIÓN DE FILTRO TRASDOS EN MUROS (INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBERÍA PERFORADA DE 4")		M3	18	315.588	\$ 5.705.831
NP20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO MALLA PERIMETRAL EN HILO Y GUAYA (INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 2")	INSTALAR LAS DOS GUAYAS FALTANTES EN EL CERRAMIENTO DETRÁS DE LA PORTERÍA QUE QUEDO ENCIMA DE LOS CAMERINOS Y BAÑOS	ML	80	190.064	\$ 15.167.079
NP21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS CON PROTECCIONES		UN	1	210.000	\$ 210.000
NP22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR COLOR BLANCO. (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	TERMINAR DE INSTALAR LAS CONEXIONES SANITARIAS TANTO DEL ALCANTARILLADO COMO EL SUMINISTRO DE AGUA DEL ORINAL	UN	1	404.250	\$ 404.250
NP23	INSTALACIÓN IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN		M2	145	7.350	\$ 1.069.131
NP24	INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA TUBERÍA SANITARIA Y DE ACUEDUCTO		GL	1	2.000.000	\$ 2.000.000
NP25	INSTALACIÓN CAÑUELA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CANCHA		ML	27	5.775	\$ 156.402
NP26	INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO EN MURO DE CONTENCIÓN		ML	20	76.238	\$ 1.509.520
NP27	INSTALACIÓN POZOS SÉPTICO (INCLUYE FILTRO ANAEROBIO Y FALSO FONDO)		UN	1	900.000	\$ 900.000
SUBTOTAL BÁSICO OBRAS:						326.970.443
ADMINISTRACIÓN						25% 81.742.611
UTILIDAD						5% 16.348.622
TOTAL						425.061.676



Municipio de Pácora
NIT. 899.801.134-1
Alcaldía Municipal
¡EL FUTURO ES AHORA!



PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas. **NOTA:** Sin embargo es necesario aclarar que para iniciar el proceso de liquidación se hace necesario presentar por parte del contratista los paz y salvos de prestaciones sociales.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo final de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, la Alcaldía Municipal de Pácora - Caldas deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de abril de 2019.

Firma

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Contratista

Rep legal ING. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC. 80.228.570 DE BOGOTÁ

Firma

Nombre: JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS

Alcalde Municipal

Ordenador del Gasto

C.C. No. 75.067.908

Firma

Nombre: MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY

Arquitecta Supervisora

Jefe Planeación Alcaldía Pácora

Firma

INGENIERIA & FUTURO S.A.S

interventor

Rep legal KRISTIAN ANDRES MARIN HENAO

CC. 75.092.058